

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 6.595/2014

Doña Manuela Romero Camacho, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía en fecha 19 de septiembre de 2014, ha dictado la Resolución número 73/2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

Habiendo tenido conocimiento de que el próximo día 24 de septiembre de 2014, a las 12,00 horas, se va a celebrar un una sesión extraordinaria de la Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y teniendo en cuenta que, por una serie de motivos, me resultará imposible asistir a dicho acto.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de

28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar Resolución con las siguientes disposiciones:

Primera. Delegar en don Antonio Poyato Poyato, Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación Local, todas las facultades que me corresponde como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba) comprendiendo entre otras la representación del Ayuntamiento, la asistencia y votación en la reunión mencionada (si fuera necesario).

Segunda. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera. Notificarla personalmente al designado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zuheros, 19 de septiembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Manuela Romero Camacho.